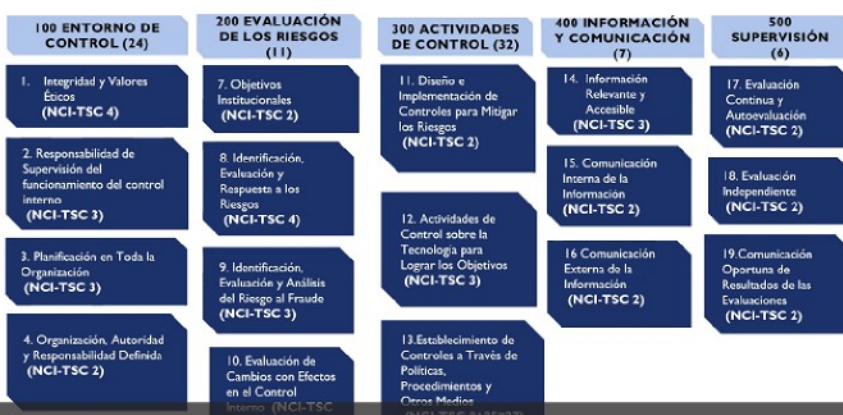


BOLETÍN INSTITUCIONAL



TSC SOCIALIZÓ NUEVO MARCI CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Componentes y principios del MARCI



Rodolfo Isaula

Rodolfo Isaula

Karina Benitez- TSC

Vessy Rubio/TSC

Claudia Paz - DEFORP

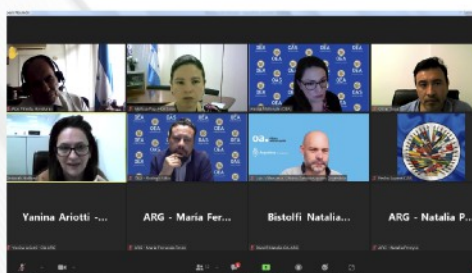
Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, inauguró una nueva jornada de socialización del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), dirigido a representantes de organizaciones de la sociedad civil y autoridades de instituciones del Sector Público.

PÁGINA 2



AUTORIDADES DEL TSC Y DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DEFINEN TRABAJO CONJUNTO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

PÁGINA 3



TSC FORMÓ PARTE DEL SUBGRUPO DE ANÁLISIS DEL MESICIC QUE REALIZÓ VISITA IN SITU VIRTUAL A PANAMÁ

PÁGINA 3 - 4



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICÓ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DURANTE LA SEMANA SANTA

PÁGINA 4 - 5

18 REQUERIMIENTOS POR USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DURANTE LA SEMANA SANTA

PÁGINA 5 - 6

TSC OFRECIÓ EL SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

PÁGINA 6

PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS SE PRORROGA AL DOS DE MAYO

PÁGINA 7

Contacto

2230-3646

tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



TSC SOCIALIZÓ NUEVO MARCI CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, inauguró una nueva jornada de socialización del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), dirigido a representantes de organizaciones de la sociedad civil y autoridades de instituciones del Sector Público.

La jornada se celebró el miércoles 6 de abril, con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil y autoridades del gobierno central.

Entre ellas, la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST Honduras), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (Andeph), Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

Asimismo, participaron representantes del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública

Componentes y principios del MARCI

100 ENTORNO DE CONTROL (4)	200 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS (11)	300 ACTIVIDADES DE CONTROL (12)	400 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (7)	500 SUPERVISIÓN (4)
1. Integridad y Valores Básicos (NCI-TSC 4)	7. Objetivos Institucionales de Control para el Sector (NCI-TSC 3)	11. Diseño e Implementación de Controles para Mitigar los Riesgos (NCI-TSC 3)	14. Informes, Reportes y Acciones (NCI-TSC 2)	17. Evaluación Continua y Autoevaluación (NCI-TSC 2)
2. Responsabilidad de Supervisión del funcionamiento del control interno (NCI-TSC 3)	8. Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos (NCI-TSC 4)	12. Actividades de Control sobre el Trabajo para Lograr los Objetivos (NCI-TSC 3)	15. Comunicación Interna de la Información (NCI-TSC 2)	18. Evaluación Independiente (NCI-TSC 2)
3. Plificación en Toda la Organización (NCI-TSC 3)	9. Identificación, Evaluación y Análisis del Riesgo al Estado (NCI-TSC 3)	13. Establecimiento de Controles a Traves de Políticas, Procedimientos y Otros Medios (NCI-TSC 1+10+17)	16. Comunicación Externa de la Información (NCI-TSC 2)	19. Comunicación Oportuna de Resultados de las Evaluaciones (NCI-TSC 2)
4. Organización, Autoridad y Responsabilidad Definida (NCI-TSC 3)	10. Evaluación de Cambios con Efectos en el Control Interno (NCI-TSC 3)			
5. Gestión del Talento Humano con Base en las Competencias Profesionales (NCI-TSC 3+9+11)				

El TSC socializó con representantes de la sociedad civil los alcances del nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

(Cohpucp), Colegio de Administradores de Empresas de Honduras (CAEH), Colegio Hondureño de Economistas (CHE), Federación de Colegios Profesionales Universitarios (Fecopruh) y del Centro de Estudios para la Democracia (Cespad).

Además, participaron autoridades de instituciones gubernamentales, entre ellas de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Senasa-SAG), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Patronato Nacional de la Infancia (Pani) y de Ciudad Mujer Honduras.

El nuevo MARCI fue emitido por el TSC, con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), e inició su vigencia el 11 de diciembre del año 2021, con su

publicación en el diario oficial La Gaceta.

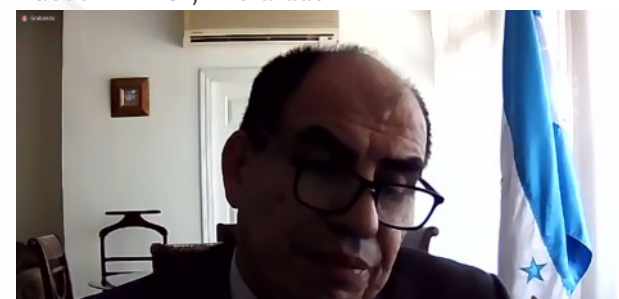
El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, subrayó que con la adecuada implementación del MARCI previene e identifica oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción en los procesos de gestión.

“Quiero destacar con ustedes, distinguidas autoridades de entidades públicas y representantes de la sociedad civil, que el control interno, adecuadamente diseñado, implementado y monitoreado, es uno de los principales medios para el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia. Así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción en los procesos de gestión”, resaltó.

“Al aplicar el MARCI además de cumplir con la mayor ética y

responsabilidad sus cargos, evitarán la notificación de responsabilidades por parte del Tribunal Superior de Cuentas y de otros organismos de regulación y control, permitiéndoles realizar sus actividades de forma correcta libres de esas preocupaciones. Igualmente, contribuye al rol de veeduría que por su lado ejecutan organismos de la sociedad civil en procesos administrativos ejercidos por distintas entidades públicas”, agregó el magistrado presidente.

A la fecha el TSC coordinó el desarrollo de 24 jornadas de capacitación sobre las bondades del nuevo MARCI, incluidas



El magistrado presidente del TSC resaltó la importancia de la adecuada implementación del MARCI.

las responsabilidades a cumplir por parte de las autoridades de instituciones del Sector Público, Municipalidades y su contribución al rol que desempeñan organizaciones de la sociedad civil.

Las actividades de socialización las ofreció el consultor internacional Mario Andrade, durante el mes de marzo y abril de 2022; actividad coordinada por el Ente Contralor del Estado, con apoyo de la USAID.

En el marco de las jornadas de socialización la Dirección de Probidad y Ética del TSC dirigió la promesa del Pacto de Integridad rendida por las autoridades de las Secretarías de Estado, de las instituciones Descentralizadas y Municipalidades, orientado al fiel cumplimiento del nuevo MARCI, leyes y reglamentos, para el ejercicio correcto de sus funciones públicas, con transparencia, ética y continua rendición de cuentas.

AUTORIDADES DEL TSC Y DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DEFINEN TRABAJO CONJUNTO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN



El magistrado presidente del TSC fue recibido por el ministro de Transparencia Edmundo Orellana y el director de Transparencia Jorge Arturo Reina.

Tegucigalpa. Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción demostraron su interés de trabajar de manera conjunta a fin de afianzar las acciones de prevención y combatir actos

irregulares que afecten el patrimonio económico de la Nación.

Las máximas autoridades de ambas instituciones sostuvieron una primera reunión de acercamiento, en la cual abordaron temas de interés para la transparencia, prevención y combate del flagelo.

Por el TSC participó el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, acompañado de su equipo de trabajo; por la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, participó su titular, el abogado Edmundo Orellana Mercado; y el director de Transparencia, Jorge Arturo Reina.

En la misma se abordó temas de

significativa relevancia, como lo relacionado a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (Onadici), la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción en Honduras, entre otros.

Las autoridades del TSC y de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción valoraron la significativa relevancia de aunar esfuerzos con el único propósito de fortalecer los mecanismos de control en instituciones del Sector Público, cimentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, enfocado en la

prevención y combate a la corrupción.

Los equipos de trabajo de ambas instituciones continuarán desarrollando acciones de trabajo conjunto, para alcanzar el logro de objetivos comunes.

La reunión de trabajo se llevó a cabo a iniciativa de las autoridades de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para lo cual se contó con la anuencia de la representación legal del Ente Contralor del Estado de Honduras.

TSC FORMÓ PARTE DEL SUBGRUPO DE ANÁLISIS DEL MESICIC QUE REALIZÓ VISITA IN SITU VIRTUAL A PANAMÁ

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) formó parte del Subgrupo de Análisis que realizó la visita in situ, en formato virtual, realizada a Panamá, en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

El Comité de Expertos del MESICIC, como parte de las decisiones para dar comienzo a la Sexta Ronda, seleccionó a Honduras y Argentina como integrantes del Subgrupo de Análisis con relación a Panamá, cuyo

proceso de evaluación incluyó la realización de la visita in situ realizada en formato virtual, a causa de los efectos de la pandemia por la covid-19.

Con base a lo anterior, la Secretaría Técnica del MESICIC, de la Organización de Estados Americanos (OEA), giró comunicación oficial al presidente del TSC, Roy Pineda Castro, a fin de iniciar la coordinación de aspectos relacionados con la participación en dicha visita in situ de acuerdo a una metodología aprobada por el MESICIC.

El TSC fue representado por el magistrado Roy Pineda Castro, como experto titular; Jorge Medina y Melissa Paz, expertos alternos.

Por Panamá participaron representantes de la Alianza Ciudadana Pro Justicia, Fundación Espacio Cívico, Universidad de Panamá, Universidad Santa María la Antigua, Asociación de Oficiales de Cumplimiento, Colegio Nacional de Abogados, Colegio Nacional de Investigación Criminal y Seguridad, Ministerio Público, Ministerio de

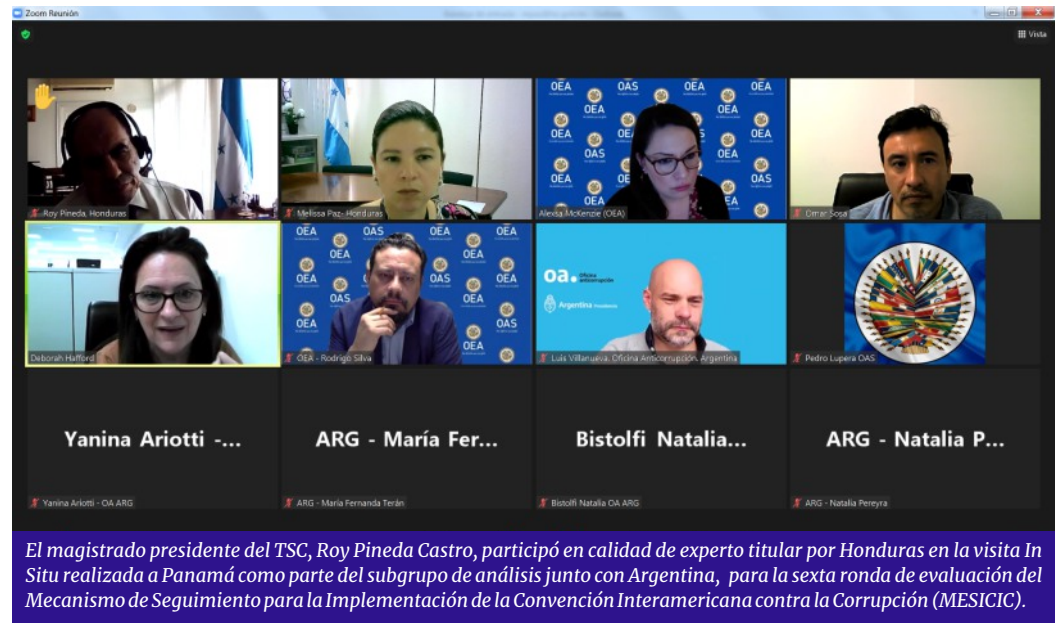
Economía y Finanzas, Tribunal Administrativo Tributario y de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Asimismo, del Ministerio de Comercio e Industrias, Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, Superintendencia de Bancos de Panamá, Superintendencia de Mercados de Valores de Panamá, Superintendencia de Sujetos No Financieros, Órgano Judicial de la República de Panamá, Unidad de Análisis Financiero y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La visita se desarrolló en la semana comprendida del 4 al 8 de abril, período en el que se desarrolló una apretada agenda abordando una serie de temas identificados como relevantes, para el seguimiento de recomendaciones formuladas en la Tercera Ronda y Tema de la Sexta Ronda.

Agenda

La agenda incluyó reuniones con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, académicos e investigadores, como con autoridades públicas, abordando temas de negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción, el secreto bancario, la prevención del soborno de



funcionarios públicos, el enriquecimiento ilícito, la tipificación del soborno transnacional y la extradición.

Además, se desarrollaron paneles y reuniones entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica.

La visita in situ, de manera virtual, fue catalogada de productiva, obteniendo resultados positivos para el logro de los objetivos propuestos relacionados al conocimiento de avances en la implementación de recomendaciones.

La enriquecedora experiencia servirá como base para los expertos titular y alternos en las próximas visitas in situ que se realicen como parte del MESICIC.

El artículo 104 de la Ley Orgánica del TSC establece que para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el TSC será la autoridad central para formular y recibir directamente las solicitudes de asistencia y cooperación a que se refiere la citada Convención.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICÓ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DURANTE LA SEMANA SANTA



El equipo de Técnicos de Verificación asignados al operativo junto a la Gerente de Verificación y Análisis del TSC y miembros de la Policía Nacional previo al inicio de operativo de vehículos.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificó el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurrieron en dicha falta serán objeto de sanciones establecidas en leyes vigentes.

El llamado lo efectuó el Ente Contralor previo al inicio de la Semana Mayor, indicando que los considerados días inhábiles, durante el período, está prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones.

El Decreto 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No 303 y 00472,

prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras".

Se exceptúan casos por servicios públicos de emergencia o seguridad, como ambulancias de la Secretaría de Salud y del Cuerpo de Bomberos, vehículos de la Empresa Nacional de Energía

Eléctrica (ENEE), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (Copeco), la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y los que cuentan con permisos especiales.

El Tribunal Superior de Cuentas, en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y las Fuerzas Armadas, efectuó los operativos en distintos puntos del Municipio del Distrito Central, a fin de constatar el uso indebido de vehículos estatales durante la Semana Mayor.

Quienes desobedecieron las regulaciones establecidas en las leyes antes descritas serán



El presidente del TSC, Roy Pineda Castro acompañó los operativos de verificación. Desde tempranas horas inspeccionó la labor que se realiza en la posta El Durazno, salida de Tegucigalpa a la zona norte del país.

objeto de sanciones, que además del decomiso del vehículo, se impondrán multas mínimas de 5,000 lempiras.

Asimismo, la autoridad administrativa devendrá obligado a aplicar las

disposiciones contenidas en la Ley de Servicio Civil o Código del Trabajo, las que incluyen audiencias de descargo que implicarían suspensiones o destitución del cargo.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.



El TSC inició operativos en distintos ejes terrestres del país a fin de verificar uso indebido de vehículos del Estado en días y horas inhábiles durante el período de Semana Santa.

18 REQUERIMIENTOS POR USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DURANTE LA SEMANA SANTA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) requirió un total de 18 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles durante la Semana Santa, por lo que se inició un procedimiento de sanción correspondiente.

Técnicos de la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC, del Departamento de Verificación de Bienes Nacionales, se desplazaron a diferentes ejes carreteros del país con el fin de verificar el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Mayor, operativos efectuados en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, de la Policía Nacional.



Se registró el decomiso de un vehículo y 18 requerimientos más fueron notificados por circular en días y horas inhábiles, los conductores fueron citados y se definirá la responsabilidad administrativa que corresponda.

Como resultado los técnicos del TSC requirieron un total de 18 vehículos del Estado, uno de ellos objeto de decomiso, por circular en días y horas inhábiles sin el permiso correspondiente, por ser utilizados para uso particular, por no portar placas o las insignias de la entidad a la que pertenece.

Quienes desobedecieron las regulaciones establecidas en la normativa legal vigente fueron requeridos por el Ente Contralor del Estado como inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones pertinentes, entre ellas el decomiso del vehículo y multas mínimas de 5,000

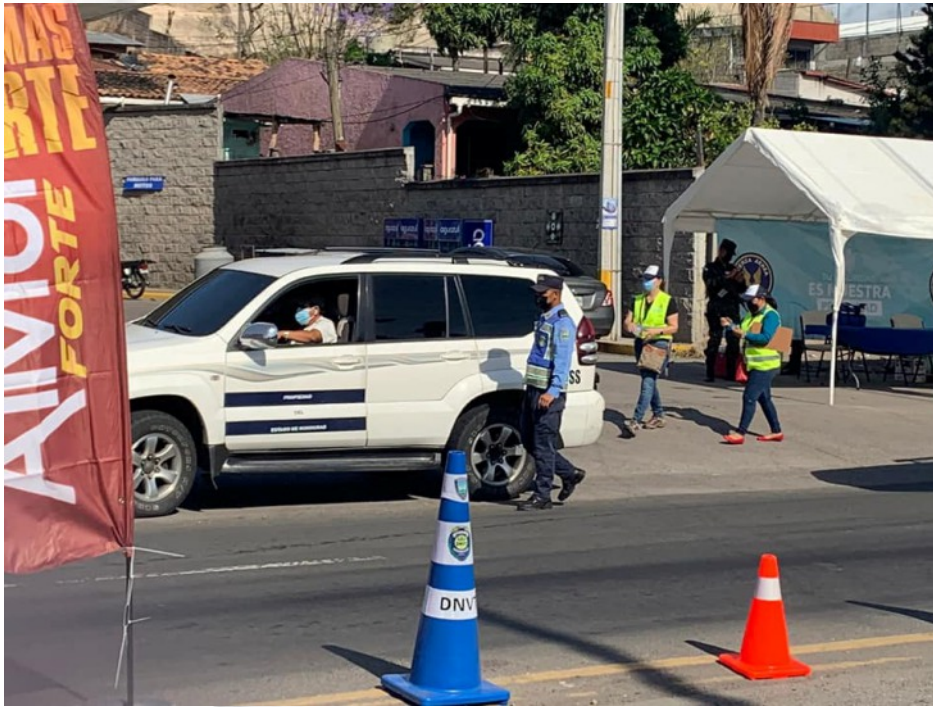
lempiras.

Los conductores de los automotores fueron citados para presentarse a la sede del TSC con el fin de participar en una audiencia de descargo, de no presentar documentos que justifiquen la circulación del vehículo, se procederá a notificar la sanción administrativa.

Sustento legal

Del sábado 09 al domingo 17 de abril de 2022 fueron considerados días inhábiles; por tanto era prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones.

El Decreto 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No 303 y 00472, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras".



Además, el Artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC establece la responsabilidad en el manejo de los bienes del Estado.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.

El TSC insta a las autoridades de las instituciones que conforman el Sector Público cumplir con la normativa antes enunciada y verificar que el personal a su cargo no incurra en las prohibiciones contenidas en las mismas, en respeto al marco legal y muestra de la responsabilidad compartida.

TSC OFRECIÓ EL SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL



El TSC ofreció el servicio de la declaración jurada móvil en la sede del Centro Cívico Gubernamental para facilitar la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Ingresos, Activos y Pasivos, de servidores públicos obligados que laboran en el CCG.

Cabe señalar que durante el pasado mes de marzo el TSC brindó el servicio de declaración jurada móvil en el Congreso Nacional, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y en el Hospital Escuela.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó ofreciendo la innovadora prestación del servicio de la declaración jurada móvil en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental (CCG), durante la semana comprendida del 18 al 22 de abril de 2022.

El TSC desplazó personal contralor a la sede del CCG, primer nivel, contiguo a la Gerencia de Extranjería, del

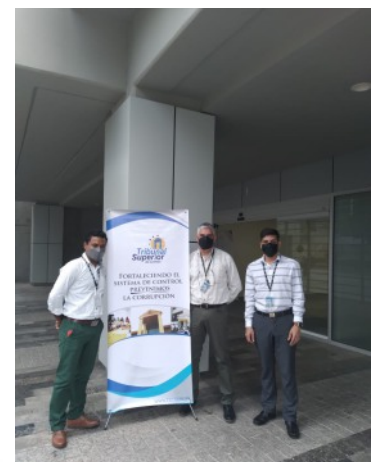
Instituto Nacional de Migración, Plaza Tolupán, a fin de recibir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos, y entregarles su respectiva constancia a los empleados y funcionarios obligados que laboran en las oficinas que se ubican en el Centro Cívico.

Con dicha iniciativa, el TSC pretende facilitar y agilizar la prestación de un servicio de suma importancia para todos los funcionarios públicos obligados a declarar sus bienes ante el Ente

Contralor del Estado de Honduras.

De esta manera, los servidores públicos obligados del CCG se vieron beneficiados con el ahorro de tiempo al no tener que desplazarse a la sede del TSC a cumplir con la presentación de su Declaración Jurada, evitar el incumplimiento de dicho deber legal y prevenir posibles contagios por la covid-19.

En total el TSC recibió 254 Declaraciones Juradas de



El personal del TSC facilitó el servicio de la declaración jurada móvil, permitiéndoles el ahorro de tiempo y así atender oportunamente a los pacientes.

PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS SE PRORROGA AL DOS DE MAYO

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) resolvió trasladar al lunes dos de mayo de 2022 el vencimiento del plazo para que los servidores públicos obligados presenten la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

En vista que el día 30 de abril, fecha límite establecido en la Ley Orgánica del TSC para actualizar la Declaración Jurada de Bienes, es sábado y por lo tanto un día inhábil, correspondió trasladar el plazo para el lunes 2 de mayo, en horario extendido, de 08:30 de la mañana a 12:00 de la noche, tanto en la sede central en Tegucigalpa, como en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

Igualmente, en atención al reciente cambio de gobierno que conlleva el desempeño de nuevas autoridades del Sector Público, el 2 de mayo de 2022 vence el plazo de prórroga para que los sujetos

pasivos obligados presenten ante el TSC la Declaración Jurada de sus ingresos, Activos y Pasivos, por cese o ingreso por primera vez al cargo público.

De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, los servidores públicos que devenguen un salario igual o mayor a L40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L5,000.00. Igual sanción se impondrá a quienes no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber legal quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



COMUNICADO: SE TRASLADA PARA EL LUNES DOS DE MAYO PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) COMUNICA a los Gerentes, Subgerentes, Directores, Subdirectores, Jefes o Encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las Instituciones del Sector Público Estatal, así como a las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos, a los Funcionarios y a los Servidores Públicos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, lo siguiente:

1. La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.
2. En vista que el día 30 de abril, fecha límite establecido en la Ley Orgánica del TSC para actualizar la Declaración Jurada de Bienes, es sábado y por lo tanto un día inhábil, el Pleno de Magistrados resolvió trasladar el plazo para el **lunes 2 de mayo de 2022**.
3. Igualmente, en atención al reciente cambio de gobierno que conlleva el desempeño de nuevas autoridades del Sector Público, el **2 de mayo de 2022** vence el plazo de prórroga otorgado a los sujetos pasivos obligados para presentar la Declaración Jurada de sus ingresos, Activos y Pasivos, por cese o ingreso por primera vez al cargo público.
4. Ese día la Unidad de Recepción de Declaraciones del TSC laborará en horario extendido, es decir de 08:30 de la mañana a 12:00 de la noche, tanto en la sede central en Tegucigalpa, como en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.
5. De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, los servidores públicos que devenguen un salario igual o mayor a L40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.
6. El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L5,000.00. Igual sanción se impondrá a quienes no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.
7. Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber legal quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Comunicado 08/22

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril, 2022



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual abril 2022

- [Reforma al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022](#)
- [Aprobar en toda y en cada una de sus partes el Acuerdo Tripartito en el marco de la Negociación para la Fijación del Salario Mínimo para los años 2022 y 2023](#)
- [Se declara el sector agropecuario como prioridad nacional y de interés público.](#)
- [Reestructuración Organizacional de Secretarías de Estado, Organismos o Entidades Desconcentradas y dependencias de la Administración Pública.](#)
- [Declarar nulidad parcial del Artículo 14 literal E del Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica](#)
- [Prorrogar la vigencia hasta el 31/12/2022 el INSTRUCTIVO TÉCNICO TRIBUTARIO ADUANERO PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO No. 29-2020 PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y COMBATIR LOS EFECTOS DEL PROBABLE RIESGO DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS](#)
- [Reforma a la Ley de Municipalidades](#)
- [Nómbrese el Estadio Nacional ubicado en el Municipio del Distrito Central como "ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA \(CHELATO UCLÉS\)"](#)
- [Declarar el día 24 de marzo de cada año, "DÍA NACIONAL POR EL DERECHO A LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA"](#)
- [Anular el Reglamento de la Comisión del Escalafón Diplomático y Consular](#)

ESPACIO MOTIVACIONAL

VALORES ÉTICOS

DEFINICIÓN TÉCNICA

Los valores éticos son las bases por las que las personas rigen su conducta. Son guías de comportamiento, normalmente aceptados de manera social y ayudan a diferenciar lo que es correcto o no.

Un individuo tiene ciertos principios éticos y basándose en ellos actúa de una manera determinada.

Estos valores influyen en cómo nos relacionamos con el resto de personas, animales y cosas.

Existen una gran cantidad de valores en nuestra sociedad, pero un individuo determina de manera individual los que finalmente escoge y más influyen en su vida a la hora de tomar decisiones.

Por ejemplo, una persona que da mucho valor al trato animal y al medio ambiente, actuará en consonancia para favorecer de manera positiva estos ámbitos.

A pesar de que la lista de valores puede ser incalculable y siempre dependiendo de la atribución que le dé una persona, existen algunos valores éticos esenciales que se han de tener en cuenta. ¿Cuáles son los principales valores éticos?

Estos son valores éticos fundamentales que se recomienda tener en cuenta por la gran importancia que tienen en nuestra sociedad:

Libertad: Este es un valor ético tan importante que incluso ha servido de inspiración en películas tan recordadas como Braveheart. La libertad de uno mismo para actuar en relación con su propia voluntad, la libertad de prensa o la libertad de expresión son valores fundamentales para la sociedad y el propio individuo.

Justicia: La justicia debe ser igual para todas las personas y además se ha de regular a través de una serie de reglamentos aceptados socialmente. La justicia puede variar de una sociedad a otra, además el término justicia también es subjetivo cuando está relacionado con algún acto o experiencia determinada. Por ejemplo, le ha tocado la lotería y podrá salir de la pobreza en la que vive. Se ha hecho justicia. Por lo tanto, la justicia es un valor ético objetivo como marco reglamentario social y además también subjetivo a la hora de valorar ciertas experiencias que suceden en la vida cotidiana.

Respeto: Es una base importante sobre la que se construyen la mayoría de relaciones. Es un valor ético que se adquiere desde la infancia y determina nuestros comportamientos sociales con los demás. Además, es algo bidireccional, es la forma de ponerlo en práctica. El respeto hacia los padres, hijos, profesores o animales. El actuar con respecto hacia ellos, a través de la tolerancia y la comprensión es una de las claves fundamentales para conseguir

mantener relaciones positivas.

Responsabilidad: Los compromisos y responsabilidades se van asumiendo a lo largo de la vida de una persona. De manera consciente y comprometida. Por ejemplo, adoptar a un animal y cuidar de él a lo largo de toda su vida o aceptar las responsabilidades de un trabajo importante.

Honestidad: La honestidad con uno mismo y con lo que nos rodea nos ayuda a ser coherentes en la vida. Es la manera de estar de acuerdo con respecto a lo que uno siente y cómo se relaciona con el mundo en general. La sinceridad es un valor ético importante porque aporta coherencia a las relaciones con las personas, respeto y ante todo valor.

Además, estos valores éticos los podemos englobar entre los 10 valores éticos más importantes. Entre ellos se incluyen también, los valores éticos de tolerancia, equidad, paz, lealtad y amor. Ejemplos de valores éticos

Para entender mejor el concepto de los valores éticos vamos a exponer algunos ejemplos:

Honestidad: Imagina que no te ha gustado la actitud de alguien en una determinada situación. Gracias al valor de la honestidad, le dirás lo que piensas de manera sincera y respetuosa.

Responsabilidad: Cuando alguien se hace cargo de una situación, si tiene el valor ético de la responsabilidad, se hará cargo hasta el final. Estas personas no huyen, se hacen cargo hasta el final, aunque el resultado no sea el esperado.

Respeto: El respeto es fundamental y no solo se refiere a lo que uno dice, sino también a lo que uno hace. Respetar a las personas, es fundamental en todos sus aspectos. Lo contrario es una falta de respeto. Por ejemplo, cuando alguien llega tarde a su cita está faltando al respeto a la persona que espera.

Fuente: Rosario Peiró

Valores éticos. Economipedia.com



INVITACIÓN A WEBINARIO SOBRE GÉNERO

Ciclo de Charlas Magistrales GTG

“MANOS A LA OBRA: POLÍTICA SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN”



EL PRIMER MIÉRCOLES DE CADA MES
11:00 HORAS SANTIAGO DE CHILE (UTC-4)

Miércoles 4 de mayo	
11:00 horas	Eje Cultura Ética
Miércoles 1 de junio	
11:00 horas	Eje Inclusión
Miércoles 6 de julio	
11:00 horas	Eje Acoso/Hostigamiento Sexual/Laboral
Miércoles 3 de agosto	
11:00 horas	Eje Cultura Organizacional
Miércoles 7 de septiembre	
11:00 horas	Eje Gestión de Personas
Miércoles 5 de octubre	
11:00 horas	Eje Gestión de Personas

Regístrate [aquí](#)

Puedes participar a través de cualquier navegador sin necesidad de crear un usuario.

En caso de cualquier consulta, no dudes en escribirnos a relacionesinternacionales@contraloria.cl



Ciclo de Charlas Magistrales GTG

“MANOS A LA OBRA: POLÍTICA SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN”



EJE CULTURA ÉTICA
Miércoles 4 de mayo

11:00
HORAS



CÁPSULAS DEL SABER



¿Qué significan y cuándo se utilizan las palabras homófonas: "a", "ah" y "ha"?

Estos términos son palabras homófonas (aquellas que se pronuncian igual, pero se escriben y significan distinto) y sus significados y usos se explicarán a continuación:

A: Es una preposición

Ejemplos

- El profesor le dijo a su alumna, que había ganado el examen.
- Debo empezar a caminar más.
- Voy a visitar a un amigo en Italia.
- El regalo iba dirigido a su mamá.
- Todos van a ir a la fiesta.
- A mí me gusta sentarme a conversar con la gente.
- Me encuentro a 20 kilómetros de ti.
- Él va a hacer la comida esta noche.
- La llamó a las 10 de la noche.
- Luis irá a Francia a aprender francés.
- Fui a hablar con él, mas no lo encontré.
- Siempre va a rogarle que lo perdone.
- Se fue a almorzar con unos amigos.
- Vine a traerte la plata.
- Ella irá a un restaurante con toda su familia.



Ah: Es una interjección y se utiliza para expresar admiración, sorpresa, pena o sentimientos parecidos. Recuerde que las interjecciones van entre signos de admiración. También se usa para interrogar:

Ejemplos

- ¡Ah!, ¿qué fue lo que se rompió?
- ¡Ah, yo no quería que esto pasara!
- ¡Ah, qué pena con usted y su familia!
- ¡Ah, no te creo!
- ¡Ah, vea pues!
- ¡Ah! ¿Es usted?
- ¡Ah, yo quería llevártelo!
- ¿Ah, que yo lo hice?
- ¡Ah, no sabía que te gustaban los animales!
- ¡Ah!, ¿por qué no fuiste a la obra de teatro?
- ¡Ah, qué coincidencia encontrarnos allí!
- ¡Ah, subió el precio de la gasolina!
- ¿Ah. que vaya yo?
- ¡Ah, no tengo tiempo por ahora para perderlo en esas cosas!
- ¡Ah!, ¿qué le dije ayer?





CÁPSULAS DEL SABER

Ha: Del auxiliar haber. Se utiliza en los tiempos compuestos perfectos, con una de las segundas personas del singular (usted) y con la tercera persona del singular (él o ella).

Ejemplos

- ¿Por qué ha ido Sofía a buscarte?
- Él no ha podido ir a visitarte.
- Mi hijo ha ganado todos los exámenes parciales.
- Ha de ir a hablar contigo mañana.
- Juanita ha regado todas las matas.
- Juan ha comido demasiado.
- Yo quiero saber qué ha comido.
- ¿Ha estado él ocupado?
- Tu novio ha llamado muchas veces hoy.
- Valentina ha caminado con su madre por la playa.
- Ella ha ido a encontrarse con su primo.
- Hoy, ha de salir temprano.
- El médico le ha cambiado todos los medicamentos.
- El jugador se ha lesionado su rodilla derecha.
- ¿Dónde ha estado todo este tiempo?



Por:

Dora Luz Muñoz Rincón

Magíster en Comunicación Educativa

Facultad de Comunicación Social – Periodismo

Universidad Pontificia Bolivariana, Bogotá, Colombia

TSC EN LA PRENSA

Lunes 4 de abril de 2022
EL HERALDO

País .11

Posturas Los votos cachurecos estarán a disposición para tal efecto a cambio de eliminar la amnistía política

Ley del Fondo Departamental y su derogación depende del PN



De la bancada nacionalista deben salir los dos o más votos restantes para anular la legislación que salió publicada en la Gaceta del 18 de octubre de 2019.

—TEGUCIGALPA El Congreso Nacional (CN) que presidió Mauricio Oliva no solo eliminó y después restituyó el cuestionado Fondo Social Departamental (FSD), sino que creó una normativa para regularlo, quedando limitada cualquier intención de reformarla y derogarla.

Una votación de dos tercios del total de diputados (86) —lo que se conoce como mayoría calificada— se requiere para volver a abolir no solo el programa permanente de proyección social de los congresistas, sino también del marco legal especial que surgió bajo el decreto legislativo 116-2019, constató EL HERALDO.

La Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales que promovió el Partido Nacional en el pasado CN sigue vigente.

Del respaldo de los cachurecos dependerá suprimir este instrumento jurídico, ya que ni entre Libertad y Refundación

(Libre), Partido Salvador de Honduras (PSH) y el Partido Liberal alcanzan los votos suficientes para tal efecto. “Sobre esta ley procederá su reforma o derogación mediante una votación de dos tercios del total de diputados del Congreso Nacional”, subraya el artículo 21 del referido decreto. Numéricamente la junta directiva del órgano unicameral tendría 84 sufragios —con el apoyo del parlamentario nacionalista Rolando Barahona—, por lo que para lograr la cifra clave deberá de llegar a acuerdos con la bancada del partido de la estrella solitaria.

Condicionante

El jefe de la segunda fuerza política en el Legislativo, Tomás Zambrano, mencionó a EL HERALDO que para que den sus votos en pro de anular la Ley Especial del FSD es si la directiva elimina el pacto de impunidad derivado de la soberanía nacional concedida mediante la Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y

para que los hechos no se repitan. “Que deroguen al mismo tiempo el pacto de impunidad —refiriéndose a la amnistía para presos políticos—, solo así les voy a creer que existe una justicia imparcial porque lo que están dejando claro es que están buscando justicia selectiva y eso no es justicia”, indicó.

Lo anterior deja entrever que por la falta de voluntad de las partes no se podrá abrogar a la brevedad la legislación con la que dispone que el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** tiene un plazo de tres años para realizar una auditoría e investigación especial de los recursos otorgados a los diputados del CN, servidores públicos, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), fundaciones y patronatos, entre otras personas naturales o jurídicas que recibieron o administraron fondos públicos.

Recientemente, el Congreso le devolvió las facultades investigativas plenas al Ministerio Público al aprobarse un dictamen que ordena al TSC remitir en un plazo máximo de 15 días al ente acusador del Estado todos los expedientes recibidos al amparo del artículo 131 A del decreto 83-2004 sobre la liquidación de fondos públicos destinados a la ejecución de proyectos o ayudas sociales.

Para la efectiva aplicación de este decreto y que no haya obstáculo en la labor del ente contralor de la República se hace necesario buscar los consensos políticos para suprimir la normativa especial del Fondo Departamental.

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MacciH) cuestionó esta ley.

Solo 350 de más de 4,800 millones de lempiras de este fondo se liquidaron entre 2006 y 2018.

No emite opinión

“Referente a la iniciativa de derogación del decreto legislativo 116-2019 contenitivo de la Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales en consecuencia esta Corte Suprema de Justicia no puede emitir opinión sobre lo solicitado porque se trata de una ley de orden político, económico y administrativo tal como lo prescribe el párrafo tercero artículo 219 de la Constitución de la República”, subraya la certificación emitida por el máximo órgano jurisdiccional del país en cuanto al dictamen solicitado por el Congreso para proceder a cancelar el marco legal en vigor.

Álvaro Mejía
El Heraldo
alvaro.mejia@elheraldo.hn

Viernes 1 de abril de 2022
EL HERALDO

País .11

Aprueban mociones y se presentan más iniciativas



En lista y por bancada se le iba cediendo la palabra a diputados.

Una propuesta para combatir el fraude laboral en la administración pública fue introducida

—TEGUCIGALPA

Tres mociones fueron aprobadas ayer en el Congreso Nacional en una semana en la que solo se les dio el trámite legislativo a dos dictámenes.

Una de las proposiciones admitidas exhorta a la Secretaría de Mi Ambiente para que junto con las municipalidades colaboren en la instalación de dispensadores de basura previo a la Semana Santa. Además, se

La elaboración del dictamen del proyecto para la supresión del pago de exoneración del impuesto sobre Ventas (ISV) ha quedado en suspenso.

instó a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para que agilice un nuevo Estatuto de Protección Temporal (TPS) con el Gobierno de los Estados Unidos para favorecer a los hondureños que viven en esa nación del norte de América. A raíz del pago millonario de prestaciones a empleados públicos de confianza, el diputado Sergio Castellanos presentó una iniciativa orientada a combatir el fraude laboral en la administración pública. La propuesta en uno de los artículos instruye al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** a hacer las reparaciones económicas a aquellos exfuncionarios que recibieron prestaciones.

Álvaro Mejía
El Heraldo
alvaro.mejia@elheraldo.hn

10. País

Lunes 18 de abril de 2022
EL HERALDO

TSC Tanto empleados actuales del Estado, como los que ya cesaron en sus cargos, deberán realizarla

El 30 de abril se vence declaración jurada de bienes

—TEGUCIGALPA

Hasta el 30 de abril tienen de plazo los empleados estatales que están obligados a realizar la actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (CSJ).

Los llamados a comparecer para actualizar sus ingresos son: gerentes, subgerentes, directores, subdirectores, jefes o encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las instituciones del sector público estatal, tanto centralizadas, descentralizadas y desconcentradas.

Además, entran en esta categoría empleados de las alcaldías municipales, directores de centros educativos, y todo funcionario y empleado público que esté en el rango salarial que señala la Ley del TSC. Rodolfo Isaula, portavoz de esta institución, explicó que “la Ley Orgánica del TSC establece que durante los primeros



cuatro meses del año, todos aquellos servidores públicos que ganen más de 40,000 lempiras o que, no ganando esa cantidad, administren bienes y recursos del Estado, también están obligados a presentar la actualización de ingresos”.

En caso de no presentar la declaración jurada de bienes se exponen a una multa de 5,000 lempiras.

¿Qué ocurre si no lo hacen?

Ante la omisión de dicha obligación, esto dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras, sanción que es valedera para aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez.

Pero también serán sancionados con el mismo gravamen los que vacaron en sus cargos públicos y que no se acerquen a realizar sus declaraciones de bienes al salir del gobierno.

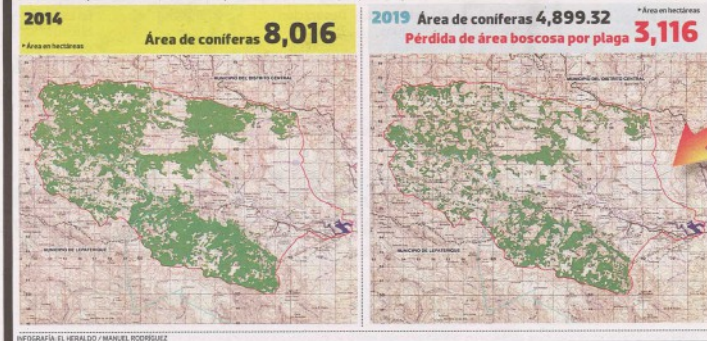
Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC señala que quien omite este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Javier Flores
El Heraldo
francisco.gonzalez@elheraldo.hn

2. Al Frente

LOS DAÑOS QUE DEJÓ EL GORGOJO EN LA SUBCUENCA GUACERIQUE

Afectación En apenas seis años, la subcuenca perdió el 39% de sus bosques por la plaga. El primer mapa muestra cómo estaba en 2014 y el segundo



Abandono Más del 30% de la zona boscosa de Guacerique resultó afectada por la plaga de gorgojo entre 2014 y 2019. En la subcuenca hay deforestación, incendios y un rápido crecimiento poblacional que impacta en el río

Descuido pasa factura letal a Guacerique

—TSGICALPA, HONDURAS

Esperar siete días para recibir agua parece una odisea para muchos capitalinos, pero hay quienes aguardan hasta 15 días o un mes para poder abastecerse del vital líquido. No se trata de una medida desproporcionada, pues a las autoridades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) no les queda de otra porque la comuna se abastece de dos represas que fueron construidas hace más de 30 años y de la reserva de agua de El Pichón.

Todos los días se habla del eterno problema de abastecimiento de agua. Concurrir uno o dos embalses es un tema que se viene gestando desde

gobiernos anteriores, pero las opciones son pocas cuando las cuencas que rodean la capital son víctimas de deforestación, incendios forestales o reducción debido a la urbanización, lo que al final impacta en el caudal de los ríos.

En la subcuenca Guacerique, donde se encuentra el río que abastece el embalse Los Laureles, ubicado al oeste de la capital y del cual reciben agua unos 210,000 abonados, estos problemas la condenan a la decadencia.

Años atrás, la construcción de Guacerique II era una salida al problema de desabastecimiento de agua, pero el proyecto quedó en total abandono. La

Guacerique II no procedió debido al costo del proyecto y las licitaciones. Actualmente, las condiciones de la subcuenca serían el mayor problema.

AMDC dijo que de realizarse la represa produciría 80 millones de metros cúbicos, aunque el costo y licitaciones obstaculizaron el avance. Actualmente la no realización sería por el daño en la subcuenca, que según expertos no otorgaría la misma cantidad de agua que la AMDC tenía previsto.

Descuido En la parte baja de la subcuenca hay bastante crecimiento urbano y, especialmente, la instalación de fábricas que lanzan desechos al río.

"Esta es la cuenca más dañada porque desde hace mucho tiempo hay crecimiento poblacional; hay colonias que recientemente se han construido, hay derrame de aguas negras en el río, hay siembras en la parte alta y mucho agroquímico. También deforestan bastante", denunció Carlos

Hernández, experto de la División Metropolitana del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA).

En la calle que conduce a la montaña de Upar se observan bolinos de basura acumulados que se arrastran por los barridos hasta llegar al río Guacerique, comentó el equipo de El HERALDO Plus en un recorrido por la zona.

La subcuenca, ubicada entre los municipios del Distrito Central y Lepaterique, es víctima de deforestación sin posibilidades de reforestación, ya que muchos de las áreas afectadas son usadas para agricultura o ganadería.

En las calles es normal observar vacíos caminando o encerrados en porros, vehículos estacionados para su venta o casas cuyas aguas negras van a parar al río. Guacerique fue declarada mediante Acuerdo N° 03-73, publicado el 2 de enero de 1973, como Zona Forestal Protegida del Patrimonio Público Forestal Inalienable, pero solo quedó en papel porque sus entrañas están expuestas al descuido y la destrucción.

Pérdida de bosque La subcuenca Guacerique mide exactamente 21,063 hectáreas, el equivalente a 19,502 veces el tamaño de un estadio de fútbol estándar. Su bosque es una mezcla entre latifoliado, mixto y coníferas.

Para 2017, un total de 3,019.95 hectáreas fueron deforestadas por crecimiento urbano agrícola, de acuerdo con el Plan de Manejo de la Subcuenca Guacerique y una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) del 2017 sobre su gestión ambiental.

El documento, de 51 páginas, menciona que "la vasta mayoría de las zonas deforestadas se encuentran en las zonas medias y altas, dando lugar incluso a nuevos conglomerados agrícolas de considerable tamaño". Además, advierte que tiene una "implicación para el manejo de cuencas ya que se han convertido en zonas consolidadas en donde en muchos casos no se ejecutan prácticas apropiadas de conservación de suelos".

Merece ampliar que la subcuenca fue brutalmente impactada por el gorgojo desconocido, que desde 2014 hasta 2019 consumió 3,116.68 hectáreas (4,566 veces el tamaño del Estadio Chelito Uclés).

La cifra, facilitada por el SANAA, es bastante alarmante, ya que —para esos entonces— representaba el 39% de la zona boscosa de Guacerique; a la fecha puede ser incluso peor, porque todavía hay afectación por la plaga.

En la zona alta, donde el clima fresco todavía impide, hay áreas donde los pinos perdieron su tonalidad normal debido al gorgojo, que les provoca un color entre amarillo y café. El ICF aseguró a EL HERALDO que la afectación por gorgojo es mínima, pero que los bosques capitalinos todavía no se han podido regenerar del daño causado 10 años atrás.

A esto se suman 61.77 hectáreas consumidas por incendios y deforestación, de acuerdo con

Al Frente 3

cómo quedó para 2019

Área en hectáreas

FUENTE: SANAA

SUBCUENCA DE GUACERIQUE EN TOTAL DESCUIDO

(1) El río Guacerique luce prácticamente seco en tiempos de verano. (2) En la calle que conduce a la parte alta de la subcuenca se observan bolinos de basura acumulada. (3) Los bosques también se han reducido por la ganadería y agricultura. (4) La subcuenca Guacerique perdió más del 50% de sus bosques debido al gorgojo desconocido.

FECHAS

1976 Se terminó de construir la represa Los Laureles.

2017 Afectación de la subcuenca.

2022 El embalse se llenará en junio.

La represa fue construida para abastecer al 30 por ciento de la población capitalina. El embalse tiene capacidad para almacenar 12 millones de metros cúbicos.

La represa Los Laureles solo tenía hasta ayer el 27% de su capacidad, según informó el alcalde capitalino, Jorge Aldana.

"El nivel de la represa es por descuido de la cuenca"

Los registros del Instituto de Conservación Forestal (ICF) desde el 2000 hasta 2018.

Menos bosques, menos agua La humedad que los bosques otorgan al suelo permite que se concrete el proceso de evaporación y, posteriormente, de lluvia, es decir, que entre más bosque exista más lluvia caerá.

Esto significa, en términos sencillos, que la afectación de la subcuenca Guacerique impacta directamente en el río que abastece la represa Los Laureles. "Es muy poca la capacidad

que tiene Los Laureles, hay que cuidar esa agua", pidió el alcalde capitalino Jorge Aldana ante las exigencias de la población por el desabastecimiento que sufre el Distrito Central.

Para el exfuncionario del SANAA, el problema de agua se debe, en primera instancia, a la capacidad de abastecimiento ya que solo hay dos represas y una reserva de agua para más de 1.2 millones de capitalinos y, como segundo punto, a la afectación en las cuencas.

Darío Medina, jefe de monitoreo forestal del ICF, coincidió especialmente en que entre menos bosques hay "la gente tiene menos disponibilidad de agua, es decir, sube el nivel de suelo en las represas y lo que hace que se almacene menos agua y que haya menos agua disponible para la población".

La represa Los Laureles tiene una capacidad para almacenar 12 millones de metros cúbicos; hasta ayer estaba al 27% de su capacidad. El embalse abastece al 30% de las colonias capitalinas, que reciben —como mínimo— agua una vez cada siete días, pero si las condiciones en la subcuenca siguen como hasta ahora, los racionamientos serán peores.

Haydi Carrasco
El Heraldo
haydi.carrasco@heraldohn.com

TSC EN LA PRENSA

8 | Martes 12 de abril de 2022

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

A TRAVÉS DE OPERACIÓN EUNOMIA

ASEGURAN UNOS 83 BIENES A DOS EX ALTOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL

TEGUCIGALPA. El Ministerio Público (MP) ejecutó ayer la Operación Eunomia, mediante la cual se efectúan cuatro allanamientos de morada y realizaron acciones de privación definitiva de dominio sobre 83 bienes muebles e inmuebles, sociedades mercantiles, cuentas bancarias y vehículos del comisario en condición de retiro Constantino José Zavala Lainez y del comisario en condición de retiro Adrián René Flores Marcelino.

vehículos y 32 productos financieros, localizados en Tegucigalpa, Comayagüela y Nueva Aldea del Distrito Central, Francisco Morazán, luego de una investigación del 2008 al 2018 en la que se encontró una incongruencia patrimonial de L741479,285.81.

En el período de investigación que comprende 10 años, la UFADPOL y la ATIC detectaron una vez realizados los análisis financieros, que el comisario en retiro Zavala Lainez no justificó la cantidad de L161888,112.29, además, realizó movimientos financieros atípicos del 2011 al 2017, donde se observó un incremento patrimonial significativo, manteniendo durante todo ese tiempo un saldo a favor de más de L11 millones incluido en ese monto 4,412,732 dólares.

Las acciones fueron realizadas por la Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de la Depuración Policial (UFADPOL), en conjunto con la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

Detallaron que 64 de esos bienes enuncados, corresponden a Constantino José Zavala Lainez, su núcleo familiar y socios, por lo que ejercieron aseguramientos sobre cuatro viviendas, tres terrenos, nueve sociedades mercantiles, 16

Asimismo, los agentes realizaron el análisis de los familiares y socios, entre ellos Cruz Ondina y Cinthia del Socorro Zavala Lainez, Héctor Alejandro Mejía Aplicano y Mario Alberto Sánchez Torres y a las empresas antes mencionadas reflejan un patrimonio no justificado por la cantidad de L57107,667.16.

Por otro lado, también solicitaron el aseguramiento sobre 19 bienes muebles e inmuebles en



El comisario en condición de retiro Adrián René Flores Marcelino y el comisario en condición de retiro Constantino José Zavala Lainez.



“Pueden buscar lo que quieran y no hallarán nada, porque somos una familia honrada, no tenemos nada que esconder, es increíble que lo sigan a uno y no lo dejen trabajar”.

Constantino José Zavala Lainez

ciones, las cuales rondan los 880 mil lempiras.

“Es delirio tener bienes porque fui policía, yo no soy pirata, ¿por qué me van a capturar? El hecho que fui policía y mi papá me dejó herencia, no quiere decir que soy delincuente”, aseguró.

De igual manera, señaló que la operación realizada ayer en su contra es indignante y humillante; según relató, en 2016 presentó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) toda la documentación pertinente de su patrimonio cuando fue investigado en el proceso de depuración en la Policía Nacional, asimismo contó que declaró todas sus pertenencias ante los entes competentes.

“El Ministerio Público le pone caducidad, le van a decir que decomisaron 20 cuentas bancarias, de esas en una tenía 51 lempiras, en la otra de la empresa teníamos el ISV, en otra tenía el impuesto mi hermana, todo está documentado”, recalcó.

Destacaron que Flores Marcelino en períodos alternos del 2008 al 2017, recibió 264 depósitos bancarios en moneda nacional por un monto de L21203,550.09 y en una cuenta en dólares recibió varios depósitos por un monto total de \$67,222.00, sin que se conozca el origen de las transacciones.

“ES HERENCIA”

Mientras tanto, el comisario de la Policía Nacional, en condición de retiro, Constantino José Zavala Lainez, sus ingresos provienen de empresas e infraestructuras en alquiler, las cuales adquirió por herencia e inversiones de sus presta-

10. Miércoles 27 de abril de 2022 EL HERALDO

Diputados hicieron piñata con fondos del CN

FOTO: DAVID ROMERO



Léster Ramírez, jefe de Democracia y Transparencia de ASJ.

TEGUCIGALPA

El tan cuestionado Fondo Departamental otorgado a los diputados del Congreso Nacional nuevamente está en el ojo del huracán tras conocerse las irregularidades que se dieron en la administración de estos fondos en años pasados.

Un estudio realizado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) devela el despilfarro de dinero que se dio entre los años 2007 y 2018 con estos fondos que fueron proporcionados a cientos de legisladores durante esos 11 años. Durante ese tiempo, el Congreso Nacional desembolsó a los congresistas 2,340 millones de lempiras, sin embargo, solo la ínfima cantidad de 62.28 millones de lempiras fueron auditados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ●●

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

6 | Miércoles 27 de abril de 2022

EL PAÍS.HN

El País

ENTRE EL 2007 Y 2018, REVELA UN INFORME DE LA ASJ

MÁS DE L62 MILLONES SE EJECUTARON SIN CONTROL A TRAVÉS DE FONDOS DEPARTAMENTALES DEL CN

TEGUCIGALPA. Un total de 62 millones 280 mil lempiras se ejecutaron a través del Fondo Social Departamental del Congreso Nacional (CN) entre 2007 y 2018 sin que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) haya sido capaz de fiscalizarlos, de acuerdo con una investigación presentada este martes por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

La investigación, denominada “Fondos Departamentales Sociales del Congreso Nacional durante los años 2007 a 2018: marco legal, controles institucionales y resultados sociales”, explica las diferentes versiones de fondos departamentales y presenta observaciones a la calidad de las auditorías realizadas por el TSC, al tiempo que identifica patrones en el manejo, ejecución y control de los fondos gestionados por los diputados en los departamentos.

Según detalla, el manejo de los mencionados fondos deja en evidencia la manipulación sistemática desde el CN, Secretaría de Finanzas y Tribunal Superior de Cuentas (TSC), entre otros.

HALLAZGOS

Entre los hallazgos, revela que “a lo largo de los 15 años de vigencia de esta iniciativa del Poder Legislativo, ha habido cuatro diferentes mecanismos de fondos departamentales



El representante de ASJ, dijo que el documento detalla que todos los informes de auditoría fueron firmados y aprobados por el magistrado José Juan Pineda, cuando presidió el TSC; en 2019 estaba a cargo del magistrado Roy Pineda.

les y que más que una oportunidad para contribuir al mejoramiento de la vida de personas y comunidades empobrecidas, el mecanismo ha sido una estrategia política clientelar, que abarca las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo; entre la Presidencia del CN y los diputados; entre políticos y activistas; y, entre diputados y sus votantes.

La investigación demuestra también que el marco legal y los

controles estatales como el CN, comisiones de presupuesto, oficina de auditoría interna, Secretaría de Finanzas, Instituto de Acceso a la Información Pública, entre otros, se utilizaron para dar una apariencia de rigurosidad, pero estos fueron sistemáticamente incumplidos.

En total fueron revisados 38 Informes de Auditoría Especial del TSC, publicados en el portal institucional en 2019, contrastando con el marco legal aplicable e

LO MÁS COMENTADO

Conductores de buses y taxis se tomaron la carretera que conduce al departamento de Olancho, por el mal estado de la red vial a inmediaciones de la colonia Cerro Grande. Exigieron a las autoridades la reparación del tramo carretero que se encuentra en mal estado desde hace muchos años.

ACCIONES

Ante los resultados, la ASJ recomendó un registro público e independiente de ONGs, fundaciones o asociaciones que ejecuten fondos públicos y autónomos con propio sistema de fiscalización; derogar o adecuar a la convencionalidad constitucional la Ley Especial de Fondos Públicos; intervenir la Dirección de Auditorías Especiales del TSC mediante una comisión independiente e interpretar a los magistrados del TSC y garantizar el derecho a la verdad de la población.

información de las comunidades beneficiarias. De estos, solo uno no tuvo irregularidades administrativas o financieras, sin embargo, el TSC solo atribuyó responsabilidad penal en seis proyectos. “Para los restantes 37 debió aplicarse el Reglamento de Auditoría del Fondo Departamental, el cual dispone en su artículo 7 que, al determinarse la procedencia de responsabilidades, el TSC deberá emitir los pliegos correspondientes, indicando el tipo de responsabilidad en la

cual incurrió el auditado”, indica. Entre otros hallazgos figuran la utilización de ONGs sin experiencia en obras de infraestructura vial para ejecutar proyectos de más de L8 millones, la falta de verificación de la documentación requerida para emitir los desembolsos por parte de la Secretaría de Finanzas, la falta de presentación evidencia (fotografías) que demuestren el antes, durante y después de los trabajos realizados por los ejecutores de los proyectos.

Asimismo, diferencias en la ubicación de los proyectos plasmada en papel en el momento de solicitar los fondos y lo presentado en el momento de liquidar los fondos, y contradicciones entre lo encontrado por los auditores en el trabajo de campo y lo plasmado en los informes de auditoría especial que conseraron responsabilidad administrativa, civil y penal.

“Al consultar a algunas de las alcaldías, estas aclararon que los trabajos no se habían realizado. En las primeras auditorías especiales aparecen diputados que habían sido investigados, imputados y, en algunos casos, sobreseídos por delitos de corrupción y en algunos casos, se logró identificar a los diputados gestores de los proyectos”, describe el informe.

TSC EN LA PRENSA

EL PAÍS.HN

Jueves 28 de abril de 2022 | 7

EL PAÍS

2 | Lunes 11 de abril de 2022 EL PAÍS.HN

Decomisarán carros del Estado que circulen en días inhábiles



El TSC, en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, de la Policía Nacional, efectúa operativos en los principales ejes carreteros del país.

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas Honduras (TSC) informó ayer que el sábado decomisó un vehículo y 12 requerimientos más fueron notificados por circular en días y horas inhábiles.

En ese sentido, detallaron que los conductores fueron citados y se definirá la responsabilidad administrativa que corresponda.

Desde este fin de semana el TSC se encuentra haciendo operativos en principales ejes carreteros del país con el fin de verificar el uso indebido de vehículos del Estado, los que incurran en dicha falta serán objeto de sanciones establecidas en leyes vigentes.

Del sábado 9 al domingo 17 de abril de 2022 son considerados días inhábiles; por lo tanto, durante el período está prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones.

El Decreto No. 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No. 303 y 00472, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares

DATOS

El TSC hace un llamado a la ciudadanía a sumarse a la labor de veeduría social, presentando las denuncias correspondientes al correo electrónico institucional tsc@tsc.gob.hn, sobre el uso de vehículos del Estado con fines particulares, acompañado de las evidencias pertinentes.

res donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras". Además, el Artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC establece la responsabilidad en el manejo de los bienes del Estado.

Indicaron que se exceptúan casos por servicios públicos de emergencia o seguridad, como ambulancias de la Secretaría de Salud y del Cuerpo de Bomberos, vehículos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (Copeco), la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, entre otras.



En las próximas sesiones que el Congreso Nacional lleve a cabo tendrán presente el tema del Fondo Departamental.

DIPUTADO MARIO SEGURA

FONDO DEPARTAMENTAL PODRÍA SER DEROGADO EN PRÓXIMAS SESIONES DEL CN

Para el congresista Segura estos fondos se tratan de un tema muy polémico y está generando presión en el Legislativo.

TEGUCIGALPA. El jefe de la bancada del Partido Liberal (PL), Mario Segura, informó que en futuras sesiones podría derogarse el Fondo Departamental en el Congreso Nacional (CN).

Aseguró que es un tema muy polémico y vieron el caso de los exdiputados, casi condenados y a quienes se les dio el privilegio de estar en casa, por el denominado proceso "Red de Diputados".

El congresista expresó que por lo anterior el tema ha salido nuevamente a colación en el Parlamento hondureño y que es importante recordar que ese mecanismo de Fondo Departamental inició en el gobierno del expresidente Manuel Zelaya Rosales en el año 2006 y en ese tiempo hacían fila los diputados buscando subsidios en Casa Presidencial.

El congresista comentó que, inicialmente, ningún diputado y ONG tocaba un centavo, el legislador gestionaba el proyecto y el mismo llegaba directamente al beneficiario, que podrían ser una

POLÉMICA

El Fondo Departamental es un tema que recientemente ocasionó polémica entre los mismos diputados que representan distintos partidos políticos, unos no estaban de acuerdo y otros sí, asegurando que es una buena estrategia para apoyar proyectos municipales.

municipalidad, quien era encargada de liquidar.

El diputado agregó que este tema está generando presión al Legislativo, como al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por ser el organismo que debe fiscalizar la utilización de recursos públicos.

Informó que ya se introdujo un proyecto de ley en el Poder Legislativo, para derogar el artículo 116 de la normativa del Congreso que otorga funciones para que los diputados accedan recursos para proyectos sociales.

Martes 26 de abril de 2022 | 11

EL PAÍS



Rechazan nombramiento de Eulogio Chávez en el CNE

TEGUCIGALPA. El presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (Copemh), Joel Navarrete, pidió ayer se rectifique el nombramiento en el Consejo Nacional Electoral (CNE), del exdirigente magisterial, Eulogio Chávez.

Indicó que "totalmente el Copemh, ha sido categórico y tiene un pronunciamiento público de rechazo, condena y petición a la presidenta Xiomara Castro, para que replantee la designación de Chávez como codirector de coordinación de organizaciones políticas en el CNE".

Explicó que lo anterior se deriva de un proceso de investigación que realiza el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), contra Chávez, por enriquecimiento ilícito, aseguró que se mantendrán firmes ante lo cuestionado ya que, de igual forma, en el Copemh se realizó una auditoría forense que reveló que Chávez, hizo malversación de los fondos de la asociación gremial durante su gestión como presidente, algo que será enviado al Ministerio Público para investigación.

TSC EN LA PRENSA

2

Lunes 4 de abril de 2022
La Prensa

APERTURA

CORRUPCIÓN EN PANDEMIA
Varios años tardará
la recuperación
del dinero de los
hospitales móviles

►Cerca de \$12 millones de los \$47.4 millones pagados están en paraísos fiscales en cuentas de exfuncionarios del Gobierno anterior

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. Honduras tiene bajas posibilidades de recuperar y repatriar de los paraísos fiscales el dinero, unos \$12 millones, que funcionarios del Gobierno anterior recibieron como sobornos tras comprar a precios exorbitantes a este hospital móvil, de los cuales solamente devolvieron dos. A menos de dos semanas de haber llegado el covid-19 al país, en un tiempo récord de 18 días, el 18 de marzo y el 2 de abril de 2020, según fuentes, la versión estadounidense de Honduras (Invest-H) le compró a Axel López, representante de Elmed Medical Systems, Inc., siete unidades de fabricación de un monto de \$47.4 millones, equivalente a \$1.65 millones convertidos con el cambio actual: L44,339.90 por un. De manera expedita, el 30 de marzo de 2020, el Banco Central de Honduras (BCH) transfirió \$16,000,000.00 a la cuenta de Elmed Medical Systems (20056954 de JPMORGAN CHASE) por compra de los primeros dos hospitales. El 2 de abril, le envió \$33,600,000.00 por el resto de los hospitales.

De 100% del monto de la operación, López pagó un porcentaje a Vertisa (empresa que contrató a Nurig Prefabrik fabricante con sede en Turquía) y alrededor de \$4 millones, equivalentes a unos \$1.8 millones (cerca de 1,300 millones), a funcionarios del Gobierno de Juan Orlando Hernández. Axel López le hizo transferencias a funcionarios del Gobierno anterior a sus cuentas que tienen en paraísos fiscales, especialmente Panamá. No dijo el fiscal que también a otros paraísos fiscales se le dio la mitad del Caribe. Los paraísos fiscales en las islas son Bahamas y las Virgenes. Es establecido que en esos paraísos entre otros, dijo Ramón Enrique Barríos, presidente de la Comisión Especial de Extradición, que días atrás se reunió con el fiscal general, Oscar Fernando Chindilla. Barríos, abogado y catedrático universitario, le dijo a Diario LA PRENSA que Honduras puede recuperar el dinero de la corrupción de los hospitales móviles siempre cuando la justicia de Estados Unidos apoya y se respalda con Honduras. "Con una buena investigación se puede recuperar el dinero. Honduras va a necesitar asistencia judicial de los Estados Unidos, sino es sumamente difícil. Nosotros supimos de este caso porque, como Comisión de Extradición, le preguntamos al fiscal por qué tanta opacidad del Ministerio Público y él dijo que la opacidad no era cierta, que tenían una investigación de los hospitales móviles", dijo Barríos. El Estado de Honduras, al día de hoy, no tiene toda la trama y con el apoyo externo, demorará varios años para recuperar el dinero derivado dado que aún persiste la corrupción en la administración de los administradores anteriores en instituciones de salud, con denuncias de corrupción de la Procuraduría General de la República (PGR). Además de la falta de información precisa de la compra de cinco de los hospitales, "hay un problema en el sistema legal hondureño que establece demandas de requisitos o insumos para obtener la información, de tal manera, para que estas demandas sean presentadas para ir a la información, pasan por una junta intersectorial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público", lamenta Tomás Andrade, subprocurador general. "Estamos hablando de meses que se convierten en años. Venimos que hay acusaciones contra funcionarios públicos que tuvieron su gestión hace diez

SALUD
UNA COMPRA SOBREVALORADA
EN TIEMPO DE PANDEMIA

La compra de los hospitales móviles se realizó a la empresa Elmed Medical System Inc., cuyo representante Axel López es acusado de estar por el Ministerio Público. Marco Bográn de prensa.

APERTURA

3

LOS SIETE HOSPITALES VENÍAN PARA TEGUCIGALPA, SAN EDRO SULA, LA CEIBA, SANTA ROSA DE COPÁN, CHOLUTUCA, DANLÍ Y JUTICALPA.



Compra

Cinco de los 7 hospitales móviles que se compraron a Axel López después de la llegada del covid-19 al país.

"AXEL LÓPEZ LES HIZO TRANSFERENCIAS A FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO ANTERIOR A SUS CUENTAS QUE TIENEN EN PARAÍSO FISCAL"



RAMÓN ENRIQUE BARRÍOS
Subprocurador de la República

"EL SISTEMA JUDICIAL HAN SIDO OPTADO POR EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL MISMO SISTEMA LEGAL HA VENIDO BLINDANDO A UNA SERIE DE FUNCIONARIOS"



TOMÁS ANDRADE
Subprocurador de la República

años. ¿Por qué ocurre esto? Porque la investigación es tan burocrática y pone trabas a la investigación criminal. Cuando estas personas son procesadas ya se han muerto o se han gastado la plata o se escondieron por los ladrones", dijo Andrade. Para recuperar el dinero, el Estado, por medio de la PGR, emitió una demanda de repetición contra los altos funcionarios que participaron en el acto de corrupción durante la emergencia de la pandemia. Sin embargo, previamente, el Ministerio Público tendió a reunir pruebas, acusar y un juzgado de letras de la penal en materia de corrupción lo condenó. "Hay que recordar que el sistema judicial han sido ocupado por el crimen organizado y la misma ley, el mismo sistema legal ha venido blindando a una serie de funcionarios. El juzgado de Letras del Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción le solicitó en abril de 2020 "dar inmediata captura" a López Guzmán, con pasaporte #29988987 (Guatemala) y pasaporte #29988987 (Guatemala) a causa de fraude. Una vez capturado por la Interpol tendió que enviara a Honduras para ser sometido a juicio.

Antecedentes

El Banco Central de Honduras pagó los siete hospitales móviles a través de dos transferencias electrónicas: el 20 de marzo y 2 de abril de 2020. El 9 de junio de 2020, el banco JPMorgan Chase (JPM) le pagó a la Juticalpa Puerto Cortés procedente de Tegucigalpa con los dos primeros hospitales móviles. Los representantes de Invest-H no llegaron al puerto a recibirlos.

195 países
La Interpol ha oficializado una orden de captura contra Axel López Guzmán por tener alerta roja acusada de fraude en la compra de hospitales móviles.

TSC EN LA PRENSA

10

miércoles 27 de abril de 2022
La Prensa

Diputados hicieron piñata con fondos

CONGRESO. Un estudio realizado por la Asociación para una Sociedad más Justa develaría despilfarro de dinero

TEGUCIGALPA. El tan cuestionado Fondo Departamental otorgado a los diputados del Congreso Nacional nuevamente está en el ojo del huracán tras conocerse las irregularidades que se dieron en la administración de estos fondos en años pasados.

Un estudio elaborado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) devela el despilfarro de dinero que se dio entre los años 2007 y 2018 con estos fondos que fueron proporcionados a cientos de legisladores durante 11 años. Durante ese tiempo, el Congreso Nacional desembolsó a los congresistas 2,340 millones de lempiras; no obstante, solo 62.28 millones de lempiras fueron auditados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Lester Ramírez, director de Democracia y Transparencia de ASJ, describió que el Fondo Departamental lo asignaba la comisión de presupuesto del Congreso, pero el presidente del Legislativo decidía a quién asignar los recursos.



INFORME. Léster Ramírez, jefe de Democracia y Transparencia.

8

Lunes 18 de abril de 2022
La Prensa

TSC. FUNCIONARIOS SON LOS OBLIGADOS



TRÁMITE. El Reglamento de la Ley Orgánica del TSC señala que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo hasta que cumpla con la obligación.

El 30 vence plazo para declarar bienes

Tanto empleados actuales del Estado como los que ya cesaron en sus cargos deberán realizarla

TEGUCIGALPA. Hasta el 30 de abril tienen plazo los empleados estatales que están obligados a realizar la actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Los llamados a comparecer para actualizar sus ingresos son gerentes, subgerentes, directores, subdirectores, jefes o encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las ins-

tituciones del sector público estatal, centralizadas, descentralizadas y desconcentradas.

Además, entran en esta categoría empleados de las alcaldías municipales, directores de centros educativos, a todo funcionario y empleado público que esté en el rango salarial que señala la ley del TSC. Rodolfo Isaula, portavoz de esta institución, explicó

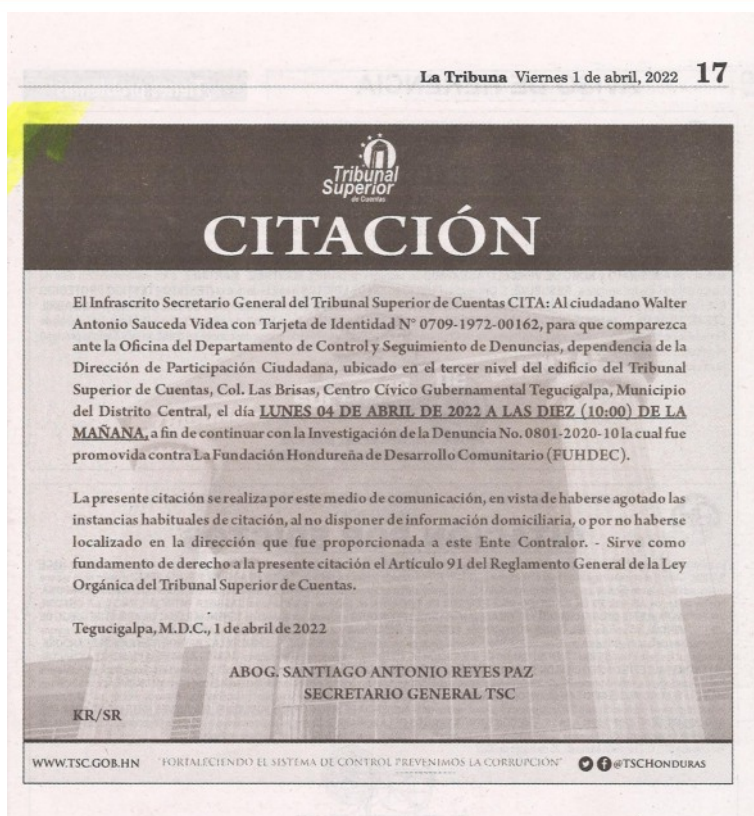
que "la Ley Orgánica del TSC establece que durante los primeros cuatro meses del año, todos aquellos servidores públicos que ganen más de

40,000 lempiras o que, no ganando esa cantidad, administren bienes y recursos del Estado, también están obligados a presentar la actualización de ingresos".

Sépalo

La omisión de dicha obligación acarrea una multa equivalente a L5,000.

TSC EN LA PRENSA



Nacionales

La Tribuna Viernes 1 de abril, 2021 37

DURANTE OPERACIÓN NÉMESIS

Fiscalía acusa a exdirector de OABI por cuatro delitos

El exdirector de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), Francisco René Flores Bonilla, fue acusado por la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetccop), por suponerlo responsable de cuatro delitos de violación de los deberes de los funcionarios.

La acción se llevó a cabo en el marco de la operación Némesis III, realizada a nivel nacional.

La fiscalía explicó que recién vacó como titular de la institución, y al parecer, se negó a dar cumplimiento a cuatro resoluciones judiciales del 2021 en las que se le ordenaba devolver y entregar bienes asegurados a terceros, que durante el desarrollo de un proceso penal fueron considerados partes de buena fe.

Otro caso a presentar es contra el exalcalde y actual regidor del municipio de Aguánqueterique, La Paz, Ramón Antonio Medina Hernández, por la presunta comisión de los delitos de uso de documento falso y malversación de caudales públicos, luego que la Corte de Apelaciones del Circuito Anti corrupción declarara "ha lugar"

un antejuicio promovido por la Fetccop de Comayagua.

FIRMA FALSIFICADA

En marzo del 2014, el entonces edil habría cobrado un cheque emitido por la municipalidad, para el supuesto mejoramiento de la vivienda de una habitante de la comunidad, en cuyo endoso se falsificó la firma de la beneficiaria.

Además, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó la inspección física de los activos de la comuna y constató que una desgranadora de maíz, valorada en millares de lempiras, se encontraba y era usada en la casa del alcalde.

En Némesis III también se instruirá causa por la violación al sistema y data del Registro Nacional de las Personas (RNP), identificando a un exfuncionario que en el año 2012 habría hecho adulteraciones de información, mientras que en La Ceiba se abrió una nueva investigación contra un asesor jurídico de un centro penitenciario, por la supuesta comisión del delito de violación de los deberes de los funcionarios, al excarcelar sin respaldo a privados de libertad.

Por otra parte, a un subcomisionado de policía y a varios miembros de la escala básica se les presentó requerimiento fiscal por parte de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH), siendo vejámenes y detenciones ilegales algunas de las imputaciones por vulneración a garantías fundamentales.

Otra de las acciones ejecutadas en el marco de esta operación fue en el Servicio de Administración de Rentas de la capital, en la cual la ATIC decomisó documentos y se extrajo información de ese ente estatal en torno a una denuncia por el supuesto delito de discriminación laboral y acoso laboral vertical.

VIOLENCIA DE GÉNERO

De igual forma, unas 26 acusaciones interpuso la Fiscalía de la Mujer de Tegucigalpa por diferentes formas de violencia de género y unidades como el Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE), Fiscalía de la Niñez y Fiscalía del Consumidor y Adulto Mayor harán lo suyo en materia de tutelar los derechos de grupos vulnerables. CXM



El Ministerio Público dio a conocer entre los resultados del operativo Némesis III, la detención de 313 personas.



La ATIC realizó acciones en el SAR, ante una denuncia por delito de discriminación y acoso laboral.

TSC EN LA PRENSA

2-8 DÍA 7, sábado 2 de abril, 2022

DÍA 7

AÍDA REYES, GERENTE GENERAL

"BANASUPRO FUE SAQUEADO, PERO LO VAMOS A LEVANTAR"



AÍDA REYES
Periodista



Aída Reyes.

¿De dónde saca la vena política?
Mi papá fue alcalde por 7 periodos por el Partido Liberal de San José del Potrero y mi hermano mayor, Gloria Reyes, también fue alcalde. Después se trasladó a vivir a Sulaco cuando irnos niños dejando un gran legado en San José del Potrero, comenzando por la escuela más grande, el la construyó con sus propios recursos y no dejó que le pasara lo mismo, se llamaba Juan Reyes. Un hombre honrado, trabajador, a pesar que solo pasó ocho días.

¿Fue complicado ganar la diputación de Yoro?
Bastante, soy de un pueblo de apenas 11,000 electores y me tocó competir contra figuras liberales y nacionalistas de Yoro, El Progreso y Olanchito, pero a mí me encantaban los retos complicados.

¿Cómo hicieron para estudiar en Tegucigalpa?
Precisamente, mi papá siempre luchó porque nosotros estudiáramos y hasta en vacaciones nos mandaba a Tegucigalpa, pero en vacaciones nos permitía trabajar en sus negocios.

Fuera de la política, ¿a qué se dedica?
Me he dedicado al comercio toda la vida, aunque estudié periodismo de la extensión de Renato Abrazo, Nidia Sandoval, Maira Orfán y otros amigos periodistas con quienes conservo buena amistad desde entonces.

¿Ejerció el periodismo?
Al principio hice mis pinitos en la revista de Piel Muja pero la verdad, como le decía, preferí los negocios, porque el periodismo no es bien pagado, a pesar de ser una carrera muy noble y de gran libre social.

puerta que se abre.

¿Lo conoce?
Claro, fue un líder del Partido Liberal, con lo se desmone, pero yo no estoy de acuerdo con el golpe de Estado, no era posible que nuestro propio partido le diera golpe de Estado a un presidente de nuestro partido.

¿Cómo se lleva con los nacionalistas?
Bueno, soy una mujer directa, no soy sectaria, tengo amigos en todos los partidos y entiendo todos, no tengo por qué jugar a nadie, cada quien responde por sus actos, yo tuve mis posturas en el Congreso y fuera de los proyectos buenos, no importaba si lo presentaba un nacionalista o un liberal, para mí no existe el nacionalismo o solo porque es nacionalista hay que mirarlo, eso no lo comparto.

¿Hizo tratos con Micheletti?
No, para nada, soy una mujer de principios y convicciones, iba en quinta posición y salí en la primera. Me gusta mucho la proyección social y creo que tengo un día más: Puerto que toca,

¿Quién la buscó de candidata a diputada?

Bueno, a mí me buscaron como de refilón, por casualidad, tres meses antes de una elección interna, por la cuestión de la pandilla, pero yo soy seria, me puse a trabajar porque no iba a participar solo para aparecer en una papeleta o para perder.

¿Se gasta en política?

Claro, se gasta, hay mucha exigencia, Liber empezó como un voluntariado, pero es muy difícil que yo le diga a un líder que vaya a un barrio a organizarme un colectivo si yo no le voy a dar su dignidad para que compa una Coca Cola y le compa el paquete de palitos a la gente.

¿Aceptó bolsones solidarios para repartir?

No, todo lo que hace fue con mis recursos, hasta un equipo de fútbol fundado para mí porque se llama AIRE (Aída Reyes) y sigue en la Segunda División.

¿Sus logros como diputada?

Cualquier cambio de iniciativas, incluyendo la nueva Ley Electoral, especialmente, la propuesta para que los diputados se elijan por plebiscito integrado y separado y no de dolo, como antes, igualmente, porque que se pague por cada voto y no proporcional.

¿Por qué no salió electa para este periodo?

Sucedieron tantas situaciones, eran nueve corrientes, soy la coordinadora de la corriente "22 de junio" y sus editores la vica en las decisiones internas con una alianza de las otras corrientes.

¿Quiénes?

Enfrente Tercero fue uno de ellos, me dio mucho apoyo a mucha gente y dirigentes de mi movimiento.

¿Le dolió perder la diputación?

Pero nada, soy una mujer con convicciones, tomaba de Dios, fue una sorpresa para la gente que no sabe la historia de lo que pasó, pero Dios tiene algo mejor para mí.

¿Le va interesar de nuevo?

Dios sabe, es muy prematuro tomar una decisión.

¿Qué le dice a la militancia?

La situación está difícil, el gobierno no ha cumplido ni 60 días, criticando que la gente está desconfiando, fueron 12 años en las calles, no hay empleo, siguen las migraciones, pero dicen comprender que nos heredaron una crisis terrible.

¿Cómo halló esta institución?

Seguía, por el medio, un desastre, como la demás institución. Da pesar porque es una institución noble, creada hace 42 años para ayudar al pueblo.



Comprando en la Feria del Lempiro.

¿Qué tanto es el desastre?

Los centros de venta vacíos a nivel nacional, podríamos decir que los del TSC y el Ministerio Público para que sean ellos los que digan qué pasó en estos 12 años, especialmente estos últimos cuatro años, cuando empezaron a activarse, ajustaron 400 millones para hacer bolsones solidarios y no los usaron para hacer bolsones solidarios.

¿Despidos?

Más de 100 activistas he tenido que despedir porque nada los comencé, nunca vinieron a marcar, ganaban 15 mil lempiras, más o menos un millón y medio de lempiras menos en la pila-nilla de abril.

¿Cuántos ha contratado usted?

Cero 7 u 8 personas.

¿Va cancelar la Feria del Lempiro?

No, la vamos a seguir impulsando, positivamente con otro nombre, Feria de la Solidaridad o Feria del Pueblo, porque es muy buena, yo mismo compré aquí los viernes. Tenemos que apoyar a nuestros productores.

¿Qué va a hacer con los centros de venta?

Hay 92 a nivel nacional pero ahora solo hay 32 abiertos, el resto se han cerrado por desabastecimiento, están

mucho asustados con los proveedores, ya no nos quieren dar créditos con una deuda de 200 millones de lempiras, otros cierran los locales porque tienen un año de que no se les paga la renta del local.

¿Cuánto ocupa para rehabilitarlos?

Fue los meses, 1,150 millones para armarlos. Ahora mismo estoy viendo cómo los abren 10 millones de los que tenemos disponibles porque hay locales que tienen un año de no pagar.

¿La Presidenta Xiomara Castro está al tanto?

No, porque estoy preparando un

informe financiero completo y un plan de rescate para presentarlo, apenas tengo un mes de estar aquí y estoy recabando toda la información.

¿Qué se propone en su gestión?

Instalar por lo menos un Banapro totalmente equipado en cada uno de los 295 municipios. El pueblo hondureño debe saber que no vamos a dejar que desaparezcan, vamos a promover la competencia y desaparecer a las firmas "cayotes", pero necesito apoyo gubernamental y quiero recabar por mí mismo.

¿Cree que lo logre?

Como le digo, me gustan los retos difíciles, y creo que, con el apoyo del gobierno, comprometido a los productores nacionales, mejorando la infraestructura vial, los sistemas de irrigación y con el respaldo de la cooperación internacional, será un éxito.

¿Qué pasará con el saqueo?

Se tiene que investigar a los saqueadores, se les robó todo ese dinero, estamos escuchando con que no podemos pagar algunos proveedores, hacer abonos, porque nadie sabe cómo hacerlo. Ellos lo pagaban personalmente. Para el caso, sacaron 700,000 lempiras de una cuenta para pagar a dos proveedores que nadie los conoce. El gobierno aprobó 50 millones para hacer bolsones solidarios, sacaban un millón y se lo repartían entre no sé cuántos, desastre total.

¿Cuánto ocupa para rehabilitarlos?

Fue los meses, 1,150 millones para armarlos. Ahora mismo estoy viendo cómo los abren 10 millones de los que tenemos disponibles porque hay locales que tienen un año de no pagar.

¿La Presidenta Xiomara Castro está al tanto?

No, porque estoy preparando un

DÍA 7, sábado 2 de abril, 2022 3-8

Sello Personal

¿Cuál ha sido el mejor momento de su vida?
Cuando conocí a Dios y nací en mi fe.

¿Qué es lo que más le gusta de sí misma?
Mi fe y mis principios.

¿Qué le disgusta más?
La mentira.

¿Cuál es el ambiente donde mejor se siente?
Cuando estoy con mi familia.

¿Qué cualidad es la que más admira?
La sinceridad.

¿Qué o quién es el amor de su vida?
Dios y mi fe.

¿Qué palabra es la que mejor la define?
Fe.

Color favorito
Verde esmeralda.

Canción
Luz de Propheta.

Cantante
Propheta.

Actor
Julia Roberts.

Película
La Vida es Bella.

Personaje
El papa Francisco.

Comida
Tradicionales hondureñas.

Fruta
Sandía.

Bebida
Horchata.

Libro
Biblia.

Escritor
Luz de Propheta.

Hobby
Pasar en familia.

Religión
Cristo.

Partido
Libre.

Equipo
Selección de Honduras.

Presidente
Xiomara Castro y Manuel Zelaya.

Primera dama
Xiomara Castro.

TSC EN LA PRENSA

Sucesos

www.latribuna.hn

La Tribuna Martes 12 de abril, 2022 7



ENTRE ELLOS UN EXDIRECTOR DE "LOS TIGRES"

Fiscalía asegura 83 bienes a dos exfuncionarios policiales

El Ministerio Público detectó incongruencias patrimoniales en ambos que en total suman más de L84.5 millones.

Dos empresas de seguridad, cabezales, remolques, cuentas bancarias, vivienda de lujo, figuras en los aseguramientos



Una empresa de seguridad, siete viviendas, una cuartería, tres terrenos, nueve sociedades mercantiles, cuentas bancarias, más de 15 vehículos, entre lo asegurado.

Los titulares de derechos sobre los bienes asegurados son o están vinculados al comisario en retiro Constantino José Zavala Lainez y al exdirector de la Tropa de Inteligencia y Grupo de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) y del Comando de Operaciones Especiales "Cobras", comisario general en retiro de la Policía Nacional Adán René Flores Marcelino, que entre sí justifican más de 84.5 millones de lempiras.

Los aseguramientos vinieron acompañados de cuatro alancamientos de morada, es de resaltar que 64 de esos bienes enajenados, corresponden a Constantino José Zavala Lainez, su núcleo familiar y socios.

Se ejercieron aseguramientos sobre cuatro viviendas, tres terrenos, nueve sociedades mercantiles, 15 vehículos y 32 productos financieros, localizados en Tegucigalpa, Comayagua y Nueva Amal de los Departamentos, Francisco Morazán, luego de una investigación del 2008 al 2010 en la que se encontró una incongruencia patrimonial de setenta y cua-

rentaveros (L\$7,107,167.30).

"NADA QUE ESCONDER"
Ante los actos de la Fiscalía, el comisario Zavala aseguró que "somos una familia honrada y no tenemos nada que esconder". Asimismo, "es increíble que no lo dejen trabajar tranquilo, todo lo que tenemos es un patrimonio que nos dejó mi papá".

Recordó que el año pasado el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) le revocó un frágil, tras cinco años de investigaciones, no me pudieron encontrar nada.

"Pueden revisar lo que quieran, no van a encontrar nada, como una familia honrada", remarcó. Continúa que "tenemos empresas de seguridad, un hotel que lo tenemos desde 1970, la cuartería, aquí lo ocho bodegas, 65 cuartos, todos productos de la herencia de mi padre, José Rufino Zavala".

Zavala dijo que el dinero de las prestaciones cuando lo separaron de la Policía Nacional le sirvió para confirmar una de las empresas, le dieron más de 880 mil lempiras.

EX DE "LOS TIGRES"

Por otro lado, se solicitó el aseguramiento sobre 99 bienes muebles e inmuebles en San Pedro Sula y La Lima en Cortes y Tegucigalpa en Francisco Morazán, al comisario en retiro Adán René Flores Marcelino, entre ellos tres viviendas, ocho vehículos (turismo, cabezales y remolques) y ocho cuentas bancarias, de estas productos financieros durante el periodo de investigación que comprende del 2008 al 2017, en el que se detectaron depósitos significativos.

El comisario general en retiro de la Policía Nacional durante el periodo investigado registró un comportamiento financiero atípico y recibió depósitos por la suma de diez millones quinientos setenta y cuatro mil noventa y cuatro lempiras con 45 centavos (L\$10,574,944.45), sin que exista un sustento legal y documental que justifique un incremento patrimonial de alrededor de diez millones de lempiras.

También, faciles, agentes y peritos al realizar el análisis de los familiares y socios, entre ellos: Cruz Ondina y Cynthia del Socorro Zavala Lainez, Héctor Alejandro Mejía Apicón y Mario Alberto Sánchez Torres y a las empresas antes mencionadas reflejan un patrimonio no justificado por la cantidad de cincuenta y siete millones ciento sesenta mil seiscientos sesenta y siete lempiras con dieciséis

mil como de la unidad de protección de dignidad.

DEPÓSITOS "GORDOS"
Flores Marcelino en periodos alternos del 2008 al 2017, recibió 264 depósitos bancarios en moneda nacional por un monto de dos millones doscientos tres mil quinientos cincuenta lempiras con nueve centavos (L\$2,203,550.09) y en una cuenta en dólares recibió varios depósitos por un monto total de seis mil novecientos veintidós dólares (\$6,722.00), sin que se conozca el origen de las transacciones.

De acuerdo al factor cambio son ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y dos lempiras con 00/100 (L\$147,602.06). Es importante señalar que la modalidad observada dentro del comportamiento financiero del investigado en todas las cuentas bancarias analizadas, es el fraccionamiento de depósitos por montos significativos y por diferentes personas, sin relación aparente de comercio o de otra índole, lo que es indicativo de una tipología de lavado de activos.

En ambos casos, el Ministerio Público le dio el Juzgado de Letrado de Privación de Libertad del Distrito de Bienes de Origen Ilícito ordena la inscripción de la medida cautelar preventiva de aseguramiento en el Instituto de la Propiedad (IP), Cámara de Comercio y en el sistema financiero nacional, con el propósito que los titulares de derecho no puedan realizar ningún tipo de actos, contratos o movimientos de los bienes y productos bancarios en cuestión, lo que por el momento no constituye una incautación, pero sí el inicio de un proceso del que se espera un juicio de privación de libertad por un monto de cincuenta y siete millones de lempiras.

Se establece además que el finiquito que los dos policías investigados obtuvieron en su momento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), no era causa determinante para que el Ministerio Público no pudiera profundizar en el análisis de un patrimonio que por una década mostraba signos e indicios de conductas atípicas e irregulares, provocando un caso bajo las principios de la investigación criminal y la independencia que recae la gestión fiscal, en un ámbito penal y en el marco de su mandado constitucional y legal. OCM

TSC verificará que no hagan fiestas con carros estatales

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificará el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurran en dicha falta serán objeto de sanciones establecidas en leyes vigentes.

Del sábado 9 al domingo 17 de abril de 2022 son considerados días inhábiles; por lo tanto, durante el periodo está prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones.

El Decreto No. 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No. 303 y 00472, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras". Además, el Artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC establece la responsabilidad en el manejo de los bienes del Estado.

Se exceptúan casos por servicios públicos de emergencia o seguridad, como ambulancias de la Secretaría



El TSC hace un llamado a la ciudadanía a sumarse a la labor de veeduría social.

de Salud y del Cuerpo de Bomberos, vehículos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (Copeco), la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, entre otras.

El TSC, en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, de la Policía Nacional, efectuará operativos en los principales ejes carreteros del país, a fin de constatar el uso indebido de vehí-

los estatales durante la Semana Mayor.

Quienes desobedezcan las regulaciones establecidas en las leyes antes descritas serán objeto de sanciones, que además del decomiso del vehículo, se impondrán multas mínimas de 5,000 lempiras.

Asimismo, la autoridad administrativa devendrá obligada a aplicar las disposiciones contenidas en la Ley de Servicio Civil o Código del Trabajo, las que incluyen audiencias de descargo que implicarían suspensiones o destitución del cargo.

50 La Tribuna Lunes 4 de abril, 2022

"ZOCAZÓN"

Contodo lo que está pasando ahora que no existe la Ley de Secretos, no es un secreto la "zocazón", de algunos exfuncionarios de la pasada administración. Sienten pasos de animal grande, exalcaldes, gerentes administrativos, gobernadores, regidores, los de la "Vida mejor", "Código Verde", "Guías de familia" y algunos pandoros. Lo único que los tranquiliza es que el Tribunal de "cuentos", perdón de cuentas, todavía no actúa y que todo está en manos del Ministerio Público. zocazón, según el diccionario popular hondureño es: acción y efecto de zocar, en este caso con Z.

TSC EN LA PRENSA

10 La Tribuna Martes 19 de abril, 2022

EN EL CCG

TSC ofrece servicio de declaración jurada móvil

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tiene a disposición la innovadora prestación del servicio de la declaración jurada móvil en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental (CCG), durante la semana comprendida del 18 al 22 de abril de 2022.

El TSC desplazó personal contralor a la sede del CCG, primer nivel, contiguo a la Gerencia de Extranjería, del Instituto Nacional de Migración, Plaza Tolupán, a fin de recibir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos, y entregarles su respectiva constancia a los empleados y funcionarios obligados que laboran en las oficinas que se ubican en el Centro Cívico.

Con esta iniciativa, el ente con-

tralor pretende facilitar y agilizar la prestación de un servicio de suma importancia para todos los funcionarios públicos obligados a declarar sus bienes ante el ente contralor del Estado de Honduras.

De esta manera, los servidores públicos obligados del CCG se verán beneficiados con el ahorro de tiempo al no tener que desplazarse a la sede del TSC a cumplir con la presentación de su declaración jurada, evitar el incumplimiento de dicho deber legal y prevenir posibles contagios por la COVID-19.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presen-

tar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Esta ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

Además, los empleados y funcionarios obligados que cesaron en sus cargos a partir de diciembre de 2021 y los que asumieron por primera vez funciones en lo que va del año 2022, tienen plazo hasta el 30 de abril de 2022 para presentar ante el TSC la



El TSC recordó a los auditores internos de cada una de las instituciones públicas que deberán velar por el cumplimiento de este mandato legal.

Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

El TSC advirtió que la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

El Reglamento de la Ley Orgáni-

ca del TSC establece que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes. (XM)

12 La Tribuna Martes 19 de abril, 2022



CITACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas CITA: a los ciudadanos **Elvin Nahúm Ortiz Maldonado** con Tarjeta de Identidad N° 0801-1968-04131 y **Carlos Fernando Nieto** con Tarjeta de Identidad N° 0801-1964-00113, para que comparezcan ante la Oficina del Departamento de Auditorías de Desarrollo y Regulación Económica Dependiente de la Gerencia GASEIPRA, ubicado en el segundo nivel del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, Col. Las Brisas, Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día **VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022**, a fin de continuar con la Investigación de Especial que se ejecutó a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

La presente citación se realiza por este medio de comunicación, en vista de haberse agotado las instancias habituales de citación, al no disponer de información domiciliaria, o por no haberse localizado en la dirección que fue proporcionada a este Ente Contralor. - Sirve como fundamento de derecho a la presente citación el Artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de abril de 2022

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

KR/SR

WWW.TSC.GOB.HN

"FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN"

@TSCONDURAS

Cumpleaños del mes de Mayo

JAVIER ALCIDES BACA PEREIRA	1
FELIX RUBEN RODRIGUEZ VALERIO	2
EDWIL YOVANI IZAGUIRRE MEDINA	3
JOSE ALONZO PEREZ ZEPEDA	3
JUAN CARLOS CERRATO VALLE	3
ELA MARIA SEGURA MEDINA	4
MARLEN LIZETH GUTIÉRREZ MACOTO	4
ADA ANGELINA GARCIA ELVIR	5
CLAUDIA JOHANA ANDURAY ZELAYA	7
CESAR ALEXIS CASTRO COLINDRES	8
GERMAN ANAEL GIRON BONILLA	8
MARYORI VALERIA CRISTINA PAREDES ZAPATA	8
DAISY MIREYA BULNES SANCHEZ	11
JOSÉ OLVIN MEJÍA HERNANDEZ	11
OSCAR ORLANDO MARTÍNEZ RIVERA	11
ZOILA MARCELLA BORJAS ESPINAL	11
DALIS WALESKA PADILLA ZAMBRANO	12
DINA LIZETH SEVILLA FUNEZ	12
EDNA YAMILETH MURILLO BANEGAS	12
ANA JULIA ARIAS BENITEZ	13
NIMYA RENELDA MATUTE VARGAS	13
ANA ROSIBEL IZAGUIRRE ACEITUNO	14
ANGEL FRANCISCO REYES MORALES	15
EDWIN OTONIEL VELASQUEZ PACHECO	15
ENMA YADIRA OSORIO GUERRERO	15
PAOLA DAYANA PARADA ROMERO	15
ROSA ANGELA PADILLA ANDINO	15
BESY FLORES MATUTE	16
GUILLERMO ALBERTO SOSA MENDEZ	16
DANIA ESTELA GARCIA MARTINEZ	17

Cumpleañeros del mes de Mayo

JOSE AMILCAR FLORES	17
GLORIA ALEJANDRA CACERES GUEVARA	19
LISSETH CLARIBEL SAUCEDA SALGADO	19
LUIS FERNANDO LOPEZ CARRANZA	19
VICTOR MANUEL GODOY	20
JULIO CESAR AGUILAR MARTINEZ	21
DENIS EDUARDO OSORTO EUCEDA	22
JUDITH ALEJANDRA BARNICA SOLORZANO	22
LUIS ALFREDO COLINDRES MONCADA	22
DENNIA YANETH PINEDA VASQUEZ	23
BERTHA CECILIA MARTINEZ AVILEZ	24
CESAR AUGUSTO CANO CABRERA	24
SAYRA LIZETH BUSTILLO PALMA	24
JONATHAN JOEL VARELA MARTINEZ	25
REINA GISELA MERAZ ALMENDAREZ	25
ANGELA FLORES LAGOS	26
JOSE MARCIAL ILOVARES VASQUEZ	26
KAREN PATRICIA LIZARDO AVILA	26
NERY MANUEL VALLECILLO FLORES	26
STEPHANY NATALY PINEDA PACHECO	26
DAVID ORLANDO GONZALEZ BORJAS	27
NARGIN ESPERANZA AVILA FIGUEROA	27
ADRIANA LICETH MORENO CARTAGENA	28
MARVIA SADITH MURILLO ESCOBAR	28
ROSA ELVIRA GUERRERO MARTINEZ	28
FILIBERTO RUÍZ VELÁSQUEZ	29
CINTIA PATRICIA MORAZAN LOPEZ	30
ELIZABETH VELÁSQUEZ MEZA	30
INGRID YAMILETH ACOSTA	30
WENDY YACOUELYN QUINTANA CERRATO	30

A low-angle photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring large classical columns and a pediment with the institution's name and logo. The image is overlaid with a dark blue gradient.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
ABRIL 2022